



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 0056403/2012

Córdoba, 26 JUN 2014

VISTO

La R.D 342/2014 que suscribe el contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) con el Cr. Ricardo Eugenio Quinteros DNI 24615747

Y CONSIDERANDO

Que la Sra Vicedecana de la Facultad de Psicología, la Lic. Cristina Petit, solicita la modificación de la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE


Artículo 1°: Aprobar la Cláusula Adenda del contrato de locación de servicios celebrado con el Cr. Ricardo Eugenio Quinteros DNI 24615747, que forma parte integrante de la presente como anexo.-

Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y pase a Oficina de Contratos.

RESOLUCIÓN N°: 1051


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
M. 0199 88 Secretaría de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 0056403/2012

ANEXO R.D: 1051

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Cláusula Adenda


En la ciudad de Córdoba, a los _____ días del mes de _____ de 2014, se celebra la presente ADENDA al contrato de locación de servicios tramitado por Expte.CUDAP 0056403/2012, aprobado por resolución Decanal N° 342/2014 firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Lic. Claudia Torcomian, en su carácter de Decana de la Facultad de Psicología, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n 2° Piso, Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria-Córdoba, por una parte y por la otra, el Cr. Ricardo Eugenio Quinteros DNI 24615747 con domicilio en calle Laprida N°2139, Barrio Alto Alberdi, Ciudad de Córdoba.

Primera: De común acuerdo ambas partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la **Cláusula sexta** del Contrato de Locación de Servicios Retribución Única (con relación de empleo público) referido, quedando como retribución mensual el monto de \$6.429,79 por el período 01/06/2014 al 30/09/2014

Segunda: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el contrato de Locación referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas y anexos.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


CRISTINA PETTIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA
A cargo de Secretaría de Administración


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA